

Presentar una instancia por alumno/a en la escuela que se elija en primer lugar. Con la misma solicitud se puede optar a las siguientes escuelas de la Comisión:

- *Escuela de Educación Infantil Los Ángeles. Edad 0-6 (Bravo Murillo 241. Tf. y Fax: 91 570 11 96). Código de Centro 28043430
- *Escuela de Educación Infantil La Plazuela. Edad 0-6 (Mártires de la Ventilla 32. Tf. **91 315 03 80 y Fax 917334929**). C. Centro **28043612**
- *Escuela de Educación Infantil Agua Dulce. Edad 0-3 (Leñeros 25. Tf. y Fax: **91 459 40 49**). Código de Centro **28047551**
- *Escuela de Educación Infantil La Brisa. Edad 0-3 (Avda. de Asturias Nº 72) Tf. y Fax 91 3449875). Código de Centro 28067689
- * Escuela de Educación Infantil Campanilla Edad 0-3 (C/ Ávila Nº 4 Tf 91 5707576). Código de Centro 28068301
- * Escuela de Educación Infantil "Los Gavilanes" Edad 0-3 (C/ Tiziano Nº 7) Tf y Fax **915799142**). Código de Centro **28071905**

Importante: solicitar solo las escuelas que interesen. La renuncia a una plaza obtenida en una escuela implica renunciar al resto.

ORDEN DE ADMISIÓN EN LA WEB <http://www.madrid.org/redinfantil>

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN:

Presentación de solicitudes.....del 21 de Marzo al 11 de Abril, ambos inclusive.
Publicación de listas provisionales..... 12 de mayo
Plazo de reclamaciones..... del 13 al 17 de mayo, ambos inclusive.
Publicación de listas definitivas..... 2 de Junio
Formalización de matrícula..... del 13 al 24 de junio, ambos inclusive.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: la que figura en la solicitud

ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE PLAZA. (Originales y fotocopias).

1- Documentación imprescindible a presentar:

- *Libro de familia (hojas donde figuren datos) o partida de nacimiento del niño/a
- * En caso de niños/as solicitantes no nacidos, informe del médico que acredite la fecha prevista de nacimiento antes del 1 de enero de 2012.
- *NIF o NIE de ambos padres o tutores, en su defecto PASAPORTE.

2- Otra documentación para puntuar los diferentes apartados del baremo:

SITUACIÓN LABORAL:

- **Certificado de empresa* actualizado, de **ambos padres o tutores**.
- *Certificado de Vida Laboral y Última nómina de ambos padres o tutores..
- * Para Régimen de *Emplead@s de Hogar*, justificante de cotización a la Seguridad Social (Tres últimos boletines mensuales de pago y Vida Laboral) y certificado del empleador o empleadores con indicación de sueldo.
- *Para *Profesionales Liberales por cuenta propia*: Alta como ejerciente en el Colegio Profesional, Alta en la Mutualidad General que corresponda y Declaración jurada con indicación de jornada laboral.

SITUACIÓN ECONÓMICA:

*Marcar en la solicitud la casilla de autorización para acceder a los datos de la Agencia Tributaria del ejercicio 2009. En caso de no autorizar, aportar los Certificados de Renta del 2009 con el **código seguro de verificación, de todos los miembros de la unidad familiar**.

* En caso de no existir datos fiscales del 2009, marcar autorización y aportar datos del 2010 o en su defecto del 2011 (informe de vida laboral, de haberes, nóminas, o informe social con ingresos correspondientes al año 2010 o, en su defecto al año 2011)

SITUACIÓN FAMILIAR:

- * Libro de Familia. En su defecto partida de nacimiento de los miembros de la unidad familiar.
- *Fotocopia del Título de Familia Numerosa.
- *Certificado que acredite una minusvalía de grado igual o superior al 33% de cualquier miembro de la unidad familiar, si existiese, expedido por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales u órgano competente.
- *Documentación que avale la condición de niño en acogimiento familiar o adopción.

Domicilio Familiar o Laboral:

*Marcar en la solicitud la casilla de autorización a la Administración Educativa a recabar del Ayuntamiento de Madrid la información sobre empadronamiento. En caso de no autorizar, aportar Volante Familiar (*no individual*) de empadronamiento de *todos los miembros* de la unidad familiar.

SITUACIÓN SOCIAL:

*Informes expedidos por los Servicios Sociales. **Solo se tendrán en cuenta aquellos que estén siendo objeto de seguimiento por dichos servicios**

IMPORTANTE:

- Se considera unidad familiar la que figura en el libro de familia, en caso de no corresponder a la actual tendrá que certificarse legalmente, mediante los documentos requeridos.
- En caso de hermanos, documentación completa en cada instancia.
- En ningún caso se tendrán en cuenta situaciones referidas con fecha posterior al 11 de Abril de 2011
- La inexactitud de datos puede suponer la modificación de la puntuación y en su caso la anulación de la plaza concedida.
- Corresponde al Consejo Escolar/Comisión Territorial, la competencia para decidir en cada caso, si la documentación aportada por la familia justifica suficientemente la situación que se alega. En caso contrario el Consejo Escolar/Comisión Territorial, podrá solicitar otra documentación que a su juicio aclare las circunstancias sobre las que exista duda.

Las escuelas son centros públicos no gratuitos. Como información orientativa, las cuotas del curso 2010/11 son: Comedor (hasta un máximo de 90,20 €) + Escolaridad, tres tipos de cuota según renta familiar, (49,50 €/ 99€/ 148,50 €) según se publica en el **BOCAM**.